MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0478-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de junio de 2017.

Visto, el Memorando N° 103-2017-A/MPP de fecha 12 de junio de 2017; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, por invitación del Comité Directivo de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a la Asamblea General de la FEPCMAC que se realizará en la ciudad de Trujillo, el día 15 de junio de 2017, para lo cual se le otorgará el pasaje vía aérea Piura – Trujillo – Lima y los viáticos respectivos;

Que, asimismo deberá asistir a la reunión de trabajo convocada para el día 16 de junio de 2017, por el Presidente del Consejo de Ministros, quien está promoviendo y desarrollando espacios de diálogo y articulación a través de la Secretaría de Descentralización que llevará cabo el "Encuentro de Ciudades por un Desarrollo Sostenible";

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, los días 15 y 16 de junio de 2017;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día y el pasaje por vía aérea Lima - Piura;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía los días 15 y 16 de junio de 2017 al señor Miguel Gerardo Cueva Celi – Primer Regidor, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición del pasaje vía aérea Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb..

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino

ALCALDE